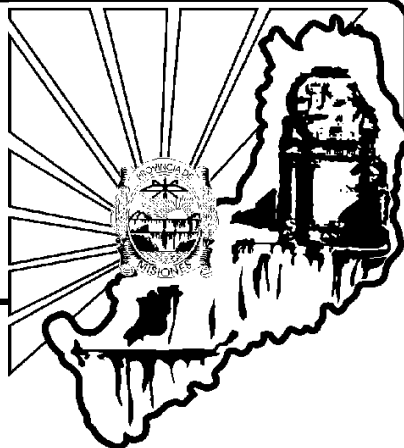


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16044

POSADAS, VIERNES 26 DE ENERO DE 2024

EDICIÓN DE 8 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s: 1941, 1943, 1944, 1945 y 1946/23	Pág. 2 y 3.
Municipalidad de San Ignacio: Ordenanza N° 02; Decreto N° 02	Pág. 4.
Sociedades:	Pág. 5.
Edictos:	Pág. 5 y 6.
Convocatorias:	Pág. 6 a 8.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1941

POSADAS, 02 de Noviembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CATORCE CON 20/100 (\$ 213.714,20); a favor de la firma "SAFITA S.R.L." CUIT 33-70887726-9, por la prestación del servicio de Limpieza con destino al Hogar de Día Iguazú por el mes de Julio de 2.021; con factura N° B 00006-00002968 (fs. 9) y su correspondiente Acta de Recepción N° 039/2.021 (fs. 8); y, REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero 2.023, encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente: 10-20-02-0-03-4-904-01-012-01220 Servicios no Personales \$ 213.714,20.-

DECRETO N° 1943

POSADAS, 02 de Noviembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono de la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), según Factura "C" N°1180-00010035, a la firma "AADI CAPIF" CUIT 30-57444996-7, con domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen 1.628 - 6 piso - Ciudad de Buenos Aires, en concepto de aranceles por el pago de Derecho de intérprete y específico del productor de fonogramas, en el marco del evento "Feria de Turismo 2.022" realizado los días 16 y 17 de Diciembre del año 2.022, en la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, que fueron destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), conforme al Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago a la firma "AADI CAPIF", la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), de conformidad al Acta de Recepción N° 267/23, con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1944

POSADAS, 02 de Noviembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 455.625,00), según facturas "B" N° 0005-00007931 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) en concepto de publicación de dos avisos institucionales de 15x15 cm. en el Diario Noticias de La Calle, durante el mes de Agosto 2.023, por el proveedor La Verdad S.R.L., CUIT N° 30-69810198-5 con domicilio fiscal en Rademacher 3.715, Posadas, Misiones; "C" N° 0206-00002245 y "C" N° 0206-00002247 por el importe de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, en concepto de difusión de 10 pases diarios de spots institucional en horario rotativo de nuestra programación, la cobertura de noticias e información emitida por el Ministerio de Turismo, durante el periodo Julio y Agosto 2.023, por el proveedor Radio Tupá Mbaé del obispado de Posadas, CUIT N° 30- 54751060-3 con domicilio fiscal en Félix de Azara 1.604 Posadas, Misiones; "C" N° 00001-00000054 por el importe de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 15.625,00), en concepto de publicidad institucional en programa televisivo Cine Pop de contenido cinematográfico emitido por el Canal 6 de la señal de Gigared de Posadas, los días Jueves a las 22:00 Hs. con repeticiones los días Martes 14:30 Hs. y Miércoles a la 17:00 Hs. Con su emisión de spot institucional del Ministerio de Turismo, durante el periodo Agosto 2.023, por el proveedor Mauro Gentili, CUIT N° 20-30255084-1 con domicilio fiscal en Avda. Gdor. Roca 759 Posadas, Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) al proveedor La Verdad S.R.L., CUIT N° 30-69810198-5, de conformidad al acta de recepción N° 534/23, PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), al proveedor Radio Tupá Mbaé del obispado de Posadas, CUIT

N° 30-54751060-3 de conformidad al acta de recepción N° 535/23 y PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 15.625,00) al proveedor Mauro Gentili, CUIT N° 20-30255084-1 de conformidad al acta de recepción N° 536/23, con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1945

POSADAS, 02 de Noviembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 25/100 (\$ 1.495.931,25), según facturas B N° 0004-00006578, B N° 0004-00006579 B N° 0004-00006580, B N° 0004-00006581 y B N° 0004-00006582, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$ 29.906,25) cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 25/100 (\$ 149.531,25), en concepto de servicio de mantenimiento de ascensores del edificio central del Ministerio de Turismo a favor del proveedor E.M.D.E S.R.L. CUIT N° 30-70943184-2 con domicilio fiscal en Avda. Cabo de Hornos 3.874 de Posadas, Misiones; B N° 0007-00039254, B N° 0007-00039255, B N° 0007-00039256, B N° 0007-00039257 y B N° 0007-00039258 por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900,00) cada una, lo que hace un total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 544.500,00), en concepto de provisión de botellones de agua de 20 litros para el Ministerio de Turismo, a favor del proveedor IVESS de Dorita S.A., CUIT N° 30-56572335-5 con domicilio fiscal en Avda. Rademacher 4.040 de la Ciudad de Posadas, Misiones; B N° 00001-00000326, B N° 00001-00000327, B N° 00001-00000328, B N° 00001-00000329 y B N° 00001-00000330 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 160.380,00) cada una, haciendo un monto total de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 801.900,00), en concepto de servicio de limpieza (no incluye artículos de limpieza) al edificio central y dependencias del Ministerio de Turismo: edificio central Colon 1.985, Subsec. de Parques Turísticos y Temáticos en calle San Martín 1.715, 3° Piso, Adm. Dep. Calle San Luis 1.321 y Ctro. Información Turística El Arco, todos de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes, a favor del proveedor Cooperativa de Trabajo El Roble Construcciones Limitada, CUIT N° 30-71428880-2 con domicilio fiscal en Avda., Lucas Braulio Areco 1.410 de Posadas Misiones todo correspondiente a los meses de Enero a Mayo 2.023, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).- ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables Turismo y Cambios Climático a proceder a la liquidación y pago al proveedor E.M.D.E S.R.L., CUIT N° 30-70943184-2 la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 25/100 (\$ 149.531,25,00), de conformidad al acta de recepción N° 416/23; al proveedor IVESS de Dorita S.A., CUIT N° 30-56572335-5, la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 544.500,00), de conformidad al acta de recepción N° 417/23, y a la firma Cooperativa de Trabajo El Roble Construcciones Limitada, CUIT N° 30-71428880-2 la suma de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 801.900,00), de conformidad al acta de recepción N° 418/23, con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01210 y 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1946

POSADAS, 02 de Noviembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), según factura "C" N° 00002-00000367, a través de la cuenta especial FO.MI.PRO.TUR, en concepto de pago del Canon participación del Ministerio de Turismo como sponsor en evento NeoWorkshop Federal 2.023, incluyo como espacio prioritario, difusión de video institucional durante reuniones y rondas de negocio y presentación de productos, por el proveedor FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE TURISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA FEDECATUR, CUIT N° 30-69721782-3, con Domicilio Fiscal en San Lorenzo 378, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Realizado el día 18 del mes de Mayo del año 2.023, en la Ciudad de Córdoba, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° inciso 3° apartado d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), y el Art. 4° Inc. a) y b) de la Ley I - N° 122 (antes Ley 3.780).- ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), a través de la cuenta especial FO.MI.PRO.TUR, al proveedor FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE TURISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA FEDECATUR, CUIT N° 30-69721782-3, de conformidad al acta de recepción N° 395/23, con imputación a la partida: 14-01-2-01-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO ORDENANZA N° 02

SAN IGNACIO, Mnes., 16 de Enero del 2.024.-

VISTO: LA realización de los carnavales locales y provinciales en la Ciudad de San Ignacio, en su EDICIÓN N° 43 y N° 26 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los carnavales de San Ignacio son una oportunidad para que los habitantes locales y visitantes disfruten de la cultura popular, la música, la danza y las puestas en escena que ofrecen las diferentes agrupaciones en la famosa avenida San Martín;

QUE, esta celebración también contribuye al turismo local, ya que atrae a personas de otras localidades, de esta provincia y del extranjero que buscan experimentar la magia de los carnavales misioneros;

QUE, la fiesta del Carnaval, constituye una tradición en la vida social de nuestra ciudad. En resumen, los carnavales de San Ignacio, son una celebración en la que convergen la historia, la cultura y la alegría, ofreciendo a la comunidad y a los visitantes una experiencia única llena de colorido, música y baile;

QUE, por Ley VI - N° 76 se reconoce a la ciudad de San Ignacio como capital provincial de los carnavales misioneros; QUE, tanto el Gobierno Municipal como provincial promueven el acompañamiento financiero a las distintas agrupaciones que participan del evento;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN IGNACIO SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a organizar, promocionar y desarrollar los carnavales locales y provinciales en la Ciudad de San Ignacio, en su EDICIÓN 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal el uso del espacio público que sean necesarios, como así también el uso de los edificios públicos municipales para el desarrollo de los corsos oficiales, por el lapso de tiempo que se establezca en el cronograma dispuesto por la Organización.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al DEM a realizar cuantas gestiones administrativas y financieras sean necesarias, con entes públicos y privados, a fin de garantizar estas fiestas carnestolendas; efectuando todas las erogaciones necesarias de acuerdo con las disponibilidades de las arcas Municipales, con esta finalidad.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

CARLETT – Basiluk – González – Stumczeski – Canteros – Martínez

DECRETO N° 02

SAN IGNACIO, Mnes., 19 de Enero del 2.024.-

VISTO: La ORDENANZA N° 02/2.024 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el día 16 de Enero de 2.024; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a través de dicho instrumento legal, el Honorable Concejo Deliberante de San Ignacio APROBÓ la realización de la edición N° 43 y N° 26 los carnavales locales y provinciales en San Ignacio;

QUE es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionadas por el H.C.D.;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO, MISIONES D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE en todos sus términos, la ORDENANZA N° 02/2.024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de San Ignacio con fecha 19/01/2.024.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Elévese copia al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido ARCHÍVESE.-

ROMERO

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

TRANSPORTE SAN JOSÉ SOCIEDAD ANÓNIMA UNIÓN TRANSITORIA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una unión transitoria de empresas caratuladas "EXPTE. 2425/2.024".

SOCIOS: TRANSPORTE SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71825743-9.

DOMICILIO: Roque González N° 868, 8° piso, departamento "A", de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y KENIA S.A. CUIT N° 30-70734272-9, domicilio: Lote 3, Manzana Y, Villalonga Norte, de Garupá, Provincia de Misiones.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 03/01/2.024.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: TRANSPORTE SAN JOSÉ S.A., UNIÓN TRANSITORIA.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Roque González N° 868, 8° piso, departamento "A", de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: participar en las licitaciones públicas que se llamen dentro de los próximos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo, para la explotación del servicio de transporte de pasajeros, bajo el régimen de concesión o permiso, en cualquier Municipio o Ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-CABA- y de las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, en la República Argentina y explotar los servicios que le resulten adjudicados y/o constituir la/s sociedad/es anónima/s concesionaria/s o permisionaria/s si así lo exige el poder concedente o permisionante y lo deciden las partes.

PLAZO DE DURACIÓN: Igual al plazo del cumplimiento del objeto, el que estará dado por el plazo por el que se otorgue el contrato de concesión o permiso en caso de resultar la U.T. adjudicataria de la licitación o hasta la constitución, inscripción y funcionamiento de la sociedad anónima concesionaria, de así decidirlo las partes o exigirlo la autoridad concedente.

CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000.000.

REPRESENTANTE LEGAL: DAVID RUBÉN DE SANTIAGO, D.N.I. 28.128.187; CUIT N° 23-28128187-9.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año, Publíquese un día. Posadas, 24 de Enero de 2.024. Prísila Viera. Apoderada.-

PP123769 \$2.040,00 V16044

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, sito calle Pedro Méndez N° 2.211, Tel/Fax. 376-4446570, Int. 208, Posadas; a fin de que procedan a publicar por medio de edicto y NOTIFIQUEN a MAIDANA LUIS RAMÓN, titular del D.N.I. N° 31.629.216, que, en la presente causa, se ha resuelto mediante ID N° 23286700 de fecha 04 de Diciembre del año 2.023 lo siguiente:... "EXPTE. N° 37015/2.023, ANSERSON SERGIO SEBASTIÁN MONGES MARIOS OSCAR S/ ROBO SIMPLE (Art. 164 del C.P)". Posadas, Misiones, 05 de Diciembre del año 2.023... AUTOS Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a MAIDANA LUIS RAMÓN, D.N.I. N° 31.629.216, nacionalidad argentino, nacido el 25/04/1.985, en la Ciudad de Posadas; hijo de GABRIELA ESTER MAIDANA y padre desconocido, por el delito de ROBO SIMPLE, previsto por el Art. 164 del

C.P que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 340, Inciso 1 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. 2)... 3)... 4)... 5)...".- Fdo. Dr. Mattos Miguel - Juez de Instrucción N° 7- Ante Mí Secretario que doy Fe...". Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa e íntegra lectura del mismo en viva voz, por parte del Actuario, ratificándose y firmando al pie el compareciente de conformidad y para constancia, después de S.S. y todo por ante Mí, Secretario que doy Fe. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC20405 E16040 V16044

EDICTO: La Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones en cumplimiento de la Ley IV - N° 65 hace saber que los postulantes inscriptos a ocupar el cargo de Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la

Provincia de Misiones son: Abogada MORENA ARACELI PONCE D.N.I. N° 32.621.905 y Abogado FEDERICO LAUTARO CRISTALDO D.N.I. N° 41.761.680, que desde la última publicación, día 26/01/2.024, comienza a correr el plazo de 3 (tres) días hábiles para la presentación de las impugnaciones a los/las postulantes, por escrito y ante la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura, en calle Tres de Febrero N° 1.306, primer piso de la Ciudad de Posadas, de 8:00 a 12 horas. Asimismo, se CONVOCA a audiencia pública para el día 31/01/2.024 a las 9:00 horas en la Sede de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura, sito en calle Tres de Febrero N° 1.306, primer piso de la Ciudad de Posadas. Dr. Eduardo Magno Scherer. Presidente.-

SC20406 E16042 V16044

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 1, sito en Calle Bolivia N° 202-300 de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de BOS HELENA, D.N.I. N° 92.299.575, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 47750/2.023 BOS HELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, Noviembre de 2.023. Emilio Cesar Olsson. Secretario.-

PP123749 \$2.520,00 E16043 V16045

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar - San Pedro, a cargo de la Dra. Koziarski Mariangel, Secretaría Uno, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Docentes Sanpedrino S/N, Barrio Cristo Resucitado, San Pedro, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 145937/2.022 PEREYRA DA SILVA NICANOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. PEREYRA DA SILVA NICANOR, D.N.I. N° 11.059.180. Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, 28 de Noviembre de 2.023. Fdo. Gómez Pereira Yolanda Inés. Secretaria.-

PP123751 \$1.980,00 E16043 V16045

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, de Primera Instancia, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carolina Malla, sito Av. Belgrano 1.267, primer piso, de Leandro N. Alem, Secretaría N° 1, a mi cargo, en autos caratulados "EXPTE. N° 122223/2.023 VASQUEZ CHIESA GERARDO FABIÁN DANIEL S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", CITA a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última

publicación, respecto del cambio de apellido de VASQUEZ CHIESA GERARDO FABIÁN DANIEL, D.N.I. N° 35.351.939. De conformidad con lo previsto por el Art. 70° del C.C.C.N., publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos (02) meses. Leandro N. Alem, Misiones, 15 de Diciembre de 2.023. Dr. Nicolás A. Danieluk. Secretario.-

PP123582 \$1.800,00 E16022 V26/01/24

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA RAMÓN LUIS, D.N.I. N° 3.425.710 y CARRIZO MARÍA DEL VALLE, D.N.I. N° 8.668.606 "EXPTE. N° 167589/2.019 ACOSTA RAMÓN LUIS Y CARRIZO MARÍA DEL VALLE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2.023. Amaría Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP123755 \$480,00 V16044

CONVOCATORIAS

FORESTAL MONTREAL S.A.C.I.F. Y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 19 de Febrero de 2.024 a las 10:00 horas en Capitán Nauer N° 44, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración documentos Art.234, Inc. 1, Ley 19.550, al 31 de Julio de 2.023.
- 2) Consideración resultados del Ejercicio de acuerdo a propuesta según Memoria.
- 3) Renovación de Autoridades del Directorio.
- 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

MIOT ERNESTO. Presidente.-

PP123750 \$1.080,00 E16043 V16044

ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA AL

DISCAPACITADO DE ALTE. BROWN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado de Alte. Brown, P.J. A-1.891 CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 día de Febrero 2.024 a las 20 Hs. en la sede social de la entidad sito en la calle Dr. Rene Favalaro S/N

Lot. E 1 y 2 Sector B y Avenida Uruguay de Comandante Andresito Departamento General Manuel Belgrano Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea por la Presidente con la lectura de la convocatoria.
- 2) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 3) Elección de tres socios para escrutar el acto electoral.
- 4) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria.
- 6) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor Externo al Ejercicio cerrado al 31 de Octubre 2.023.
- 7) Elección de doce (12) asociados para integrar la Comisión Directiva Titulares y Suplentes periodo 2.024 - 2.026 en reemplazo de: De Souza María, Zepe Luis Ángel, Hutwert Lilian Yeni, Grauman Raquel, Rintflech Sandra, Pettersson Mariela, Knack Carina, Díaz Raúl, Barboza Silvia, Bludau Carmen, Krolow Virginia, Da Rosa Juan.
- 8) Elección de cuatro (4) asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas Titulares y Suplentes periodo 2.024 - 2.025 en reemplazo de Masku Beatriz, Rogin Lira, Millan Mabel, Uve Kurle.
- 9) Proyectos futuros.

Se comunica que la documentación aprobada en acta directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto los que podrán ser requeridos de 08 a 12 hs. de lunes a viernes. Pasada una hora a la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes Art. N° 48 de nuestro Estatuto.

MARÍA LURDES DE SOUZA. Presidente.-

PP123754 \$3.720,00 E16043 V16044

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE NUEVE DE JULIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Nueve de Julio, Personería Jurídica A-4.860, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 10 de Febrero del año 2.024 a las 19:00 hs., en el Cuartel de Bomberos de Nueve de Julio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con

el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2.023.

3) Renovación de los cargos suplentes por vencimiento de mandatos: Vicepresidente: Rubén Köbler, Pro-Secretaria: Báez Luciana Marisol, Pro-Tesorera: Beilfuss Mónica Isabel, Vocal Suplente 1° Ziegler Jorge Walter, Vocal Suplente 2° Vázquez Víctor Mariano, Vocal Suplente 3°: Katz, Sara Mabel, Vocal Suplente 4°: Balbuena Roberto Oscar, Vocal Suplente 5°: Grube Lorena, Revisor de Cuentas Suplente: Zuvela Favio Adrián, Síndico Suplente: Riedenauer Alfredo y Jurado de Honor Suplente 1° Mattes José Eduardo.

Padrón de Asociados y demás documentación a ser tratada en Asamblea a disposición de los Asociados en el Cuartel de Bomberos. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunida la mayoría absoluta de socios con derecho a voto. La Comisión Directiva.

MATTES CARLOS WALTER. Presidente.-

PP123756 \$2.640,00 E16043 V16044

COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

El Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones, CONVOCA a las siguientes Asambleas a celebrarse el día 16 del mes de Febrero del corriente año 2.024 en su sede de calle Salta N° 2.250 de la Ciudad de Posadas, Misiones:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A las 19:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Matriculados para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

2) Informe de las contadoras de la institución y de la Mesa Directiva sobre los costos de la obra y propuesta de pago de su nueva sede de calle Salta N° 2.250 de Posadas.

3) Propuesta de pago de la citada sede mediante la venta (dación en pago) del inmueble identificado como: Chacra 144 Manzana número Q12, Calle número 88, Casa número 106937. Nomenclatura catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 020, Chacra 0144, Manzana 018, Parcela 012.

ASAMBLEA ORDINARIA

A las 20:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Matriculados para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento del Ejercicio Económico de la Institución al 31/12/2.023, la Memoria e el Informe de los Revisores de Cuentas.

De conformidad al Art. 27 del Estatuto se hace saber que transcurrida una hora después de aquella para la cual está

convocada, podrá deliberar y resolver legalmente con cualquier número de los colegiados presentes. Se informa que el padrón de los colegiados con derecho a voz y voto y la documentación a ser tratada se encuentra a disposición para su vista en su sede de calle Salta N° 2.255 de Posadas en el horario de 7:00 a 14:00 hs.

Dr. LUIS DANIEL FLORES. Presidente.

Dr. ROBERTO JOSÉ DELGADO. Secretario.-

PP123775 \$3.600,00 E16044 V16045
